

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.292 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Pardo Jiménez y don Fernando Mayo Barzano, contra la empresa “Tayven Car Distribución, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 576 de 2010

En Madrid, a 14 de octubre de 2010.—Doña María Henar Merino Senovilla, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don José Luis Pardo Jiménez, que comparece, y de otra, como demandada, “Tayven Car Distribución, Sociedad Anónima”, que en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José Luis Pardo Jiménez y don Fernando Mayo Barzano, frente a la empresa “Tayven Car Distribución, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los trabajadores las siguientes cantidades por los conceptos y cuantía reflejado en el hecho tercero de la demanda, descontado el 40 por 100 de la indemnización por despido reclamada, ya abonada por el Fondo de Garantía Salarial, y que se concreta en:

Para don José Luis Pardo Jiménez la cantidad de 33.330,45 euros.

Para don Fernando Mayo la cantidad de 21.756,26 euros.

Y, asimismo, se condena a la demandada al abono del 10 por 100 de intereses por mora establecidos legalmente, se condena a la demandada a estar y pasar por la presente resolución con todas las consecuencias jurídicas y económicas inherentes a la misma.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tayven Car Distribución, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.343/10)